



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0136/01/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/0315/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 19 de enero de 2023

EJIDO ATEXQUILLA CUAPAZOLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/3647/2021 de fecha 29 de Septiembre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Atexquilla, Ixtacamaxtitlan, P-21-083-ATE-002/21, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 124.378 Metros cúbicos	15	210	224	25980781	25980795
Ejido Atexquilla, Ixtacamaxtitlan, P-21-083-ATE-002/21, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 28.704 Metros cúbicos	8	225	232	25980796	25980803
Ejido Atexquilla, Ixtacamaxtitlan, P-21-083-ATE-002/21, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1,138.842 Metros cúbicos	113	233	345	25980804	25980916
Ejido Atexquilla, Ixtacamaxtitlan, P-21-083-ATE-002/21, leñas en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 245.067 Metros cúbicos	35	246	280	25980917	25980951
Ejido Atexquilla, Ixtacamaxtitlan, P-21-083-ATE-002/21, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 10.447 Metros cúbicos	2	381	382	25980952	25980953
Ejido Atexquilla, Ixtacamaxtitlan, P-21-083-ATE-002/21, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 11.607 Metros cúbicos	2	383	384	25980954	25980955
Ejido Atexquilla, Ixtacamaxtitlan, P-21-083-ATE-002/21, madera en rollo, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 3.698 Metros cúbicos	2	385	386	25980956	25980957

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Septiembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0136/01/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/0315/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 19 de enero de 2023

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

Referencia: AN. 2/10 EXP. 157/21 P

L'MCCP/I'MMJ/ych

(Handwritten initials)

